



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Con fecha 19 de noviembre de 2024, se dictó Resolución de Alcaldía de aprobación de las listas provisionales relativas a los procesos de selectivos convocados por el Ayuntamiento de Yepes al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 224, de 21 de noviembre de 2024)

Advertido al error material, procede su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo. 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuya dicción literal es la siguiente:

Artículo 109 Revocación de actos y rectificación de errores

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO,

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 19 de noviembre de 2024, del modo que se indica a continuación:
DONDE DICE:

Dos plazas de Pinche de Cocina de la Residencia de la 3ª Edad (personal laboral) a cubrir por el sistema de concurso de méritos:

A) ADMITIDOS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***8683**	GARCIA GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN

DEBE DECIR:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***8683**	GARCIA GONZALEZ, MARÍA DEL MAR

Yepes, 25 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

Nº.I.-6490